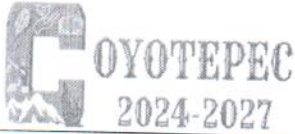


Lineamientos y
Procedimientos para el
Otorgamiento de Apoyos
Sociales del Municipio



COYOTEPEC
2024-2027

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024-2027</i>	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDAS Y APOYOS SOCIALES

MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA

I. INTRODUCCIÓN


El Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 103 y 105, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 35, 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en apego a las atribuciones establecidas en los artículos 78, fracciones I, IV y XVIII; 84; 163; y 166, fracciones IV y XVII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, emite los presentes **Lineamientos y Procedimiento para el Otorgamiento de Ayudas y Apoyos Sociales en el Municipio de Coyotepec, Puebla.**

Estos lineamientos tienen como finalidad establecer un marco normativo y procedimental claro, transparente y equitativo para la asignación de recursos públicos destinados a la asistencia social, buscando garantizar que los apoyos y ayudas lleguen de manera eficiente a la población que más los requiere. Asimismo, buscan regular la actuación de las autoridades municipales y de las unidades administrativas involucradas, asegurando la correcta integración de expedientes, la adecuada justificación del gasto público y la vigilancia de la legalidad en todo el proceso.

La presente normativa también pretende fortalecer la equidad social en el municipio, promoviendo la inclusión de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza, así como el apoyo a organizaciones de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo social, cultural, educativo, deportivo y económico de Coyotepec.

Finalmente, estos lineamientos constituyen un instrumento que asegura la transparencia y rendición de cuentas del Honorable Ayuntamiento, promoviendo la confianza de la ciudadanía en la administración pública y fomentando el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

II. GLOSARIO

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024-2027</i>	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1


Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- **Apoyos:** Recursos públicos, en efectivo o en especie, destinados a la asistencia social en el Municipio de Coyotepec, Puebla. Incluye subsidios, apoyos, donativos, ayudas y condonaciones.
- **Beneficiario:** Persona física o moral que recibe un subsidio, apoyo, donativo o condonación otorgado por la autoridad.
- **Condonación:** Acto jurídico mediante el cual la autoridad fiscal libera total o parcialmente a un contribuyente de una obligación de pago.
- **Institución:** Organismo público o privado creado para realizar labores educativas, culturales, científicas, políticas, deportivas o sociales.
- **Lineamientos:** Normas que regulan el otorgamiento de apoyos y ayudas sociales en el municipio.
- **Marginación:** Dificultad para acceder al progreso técnico y exclusión social de personas o grupos de los beneficios del desarrollo.
- **Organización de la Sociedad Civil:** Asociación de ciudadanos que actúa colectivamente en favor de causas sociales, sin fines políticos ni económicos.
- **Pobreza:** Condiciones de vida que vulneran la dignidad, limitan derechos, impiden satisfacer necesidades básicas e imposibilitan la integración social.
- **Vulnerabilidad:** Situación de riesgo o discriminación que impide a personas o grupos alcanzar mejores niveles de vida y bienestar social

III. MARCO NORMATIVO

Los presentes lineamientos se rigen por la normativa federal, estatal y municipal aplicable, así como por las disposiciones financieras y contables vigentes, conforme a lo siguiente:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Presupuesto de Egresos Municipal vigente

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024-2027</i>	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente documento regula el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de ayudas y apoyos sociales, así como la administración de los recursos públicos destinados a la asistencia social.
2. La **autorización para otorgar apoyos** corresponde exclusivamente al Presidente Municipal, sujeto a disponibilidad y suficiencia presupuestal.
3. Las **Unidades Administrativas involucradas** serán responsables de integrar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes, y de presentar aclaraciones ante la Contraloría Municipal o cualquier otro ente fiscalizador.
4. Los apoyos se otorgarán preferentemente para:
 - Mejoramiento social, cultural, deportivo o económico de la población.
 - Instituciones que coadyuven al desarrollo social.
 - Preservación de cultura y tradiciones del municipio.
 - Habitantes en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o marginación.


En ningún caso los apoyos podrán condicionarse al voto, afiliación partidista o participación en actos políticos-electorales.

5. Tipos de apoyo:

- **En especie:** Satisfactores materiales entregados directamente al beneficiario, incluyendo préstamos de equipo o mobiliario.
- **En efectivo:** Erogación económica directa al beneficiario.

V. COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

1. Los apoyos se otorgarán exclusivamente a residentes del Municipio de Coyotepec, Puebla.
2. Población prioritaria:
 - **Población vulnerable:** Personas en riesgo, pobreza, desventaja social o rezago educativo que requieren asistencia para mejorar su calidad de vida.
 - **Organizaciones de la sociedad civil:** Personas morales legalmente constituidas que promuevan el bienestar social, la preservación de tradiciones, valores y cultura, sin fines de lucro.

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024-2027</i>	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1

Requisitos para los solicitantes

Para acceder a los apoyos y ayudas sociales otorgados por el Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, los solicitantes deberán presentar la documentación que permita acreditar su identidad, residencia y necesidad, así como la procedencia y monto del apoyo solicitado. La documentación mínima requerida es la siguiente:


1. Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar, pasaporte o cartilla militar, que permita acreditar la identidad del solicitante.
2. CURP: Cuando no se encuentre incluido en la identificación oficial presentada.
3. Comprobante de domicilio reciente: Con fecha no mayor a tres meses, que permita verificar que el solicitante pertenece al Municipio de Coyotepec, Puebla.
4. Documento que acredite parentesco o representación: En caso de que el trámite sea realizado por un tercero en representación del beneficiario, deberá presentarse acta de nacimiento, carta poder, constancia médica u otro documento idóneo.
5. Cotización, presupuesto o comprobante del gasto del apoyo solicitado: Para justificar la procedencia del apoyo y facilitar el control financiero.
6. Solicitud formal dirigida al Presidente Municipal: Documento firmado por el solicitante donde se describa claramente la necesidad, el tipo de apoyo requerido, monto (cuando aplique) y cualquier información adicional que sustente la solicitud.

La Tesorería Municipal podrá requerir documentación adicional cuando lo considere necesario para la debida integración del expediente y la correcta justificación del gasto público.

Procedimiento Administrativo

El procedimiento para la evaluación, autorización y entrega de los apoyos sociales está diseñado para garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y se desarrolla de la siguiente manera:

1. Recepción de la solicitud y documentación: Se realiza en la Tesorería Municipal, donde se verifica que se cumplan los requisitos básicos.

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024-2027</i>	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1

2. Revisión e integración del expediente: El área administrativa verifica la documentación y la organiza en el expediente correspondiente para su análisis.
3. Análisis de viabilidad presupuestal: Se determina si existen recursos disponibles para atender la solicitud sin comprometer la suficiencia del presupuesto municipal.
4. Dictamen administrativo: La Tesorería Municipal, en coordinación con las áreas responsables, emite un dictamen que evalúa la procedencia y pertinencia del apoyo solicitado.
5. Autorización del Presidente Municipal: Con base en el dictamen, el Presidente Municipal decide sobre la autorización del apoyo, considerando la prioridad social y la disponibilidad presupuestal.
6. Entrega del apoyo: Una vez autorizado, se realizan las gestiones administrativas para la entrega del apoyo al beneficiario, siguiendo los lineamientos de control y transparencia.
7. Archivo y resguardo del expediente: Todos los expedientes se conservan en la Tesorería Municipal para efectos de fiscalización y control administrativo.

Horario de Atención

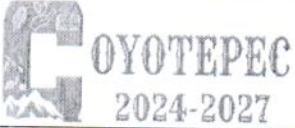
Las solicitudes podrán presentarse en las instalaciones de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, garantizando que los solicitantes puedan acceder al procedimiento de manera ordenada y transparente.

Procedimiento para solicitar ayudas y apoyos sociales

El procedimiento para la solicitud de subsidios, apoyos, donativos, ayudas y condonaciones tiene como finalidad garantizar que la entrega de recursos públicos se realice de manera transparente, ordenada y conforme a los lineamientos establecidos, priorizando a quienes más lo requieren. El procedimiento se desarrolla en las siguientes etapas:

1. Presentación de la solicitud

- El solicitante deberá elaborar un escrito formal dirigido al Presidente Municipal Constitucional, firmado por el propio solicitante o, en caso de imposibilidad justificada, por un representante debidamente acreditado.
- El escrito deberá presentarse preferentemente con al menos tres días naturales de anticipación a la fecha en que se requiera el apoyo.
- El documento deberá contener la siguiente información:

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024–2027</i>	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1

- Fecha de presentación.
- Nombre completo y firma del solicitante.
- Domicilio y número telefónico para efectos de notificación y seguimiento.
- Exposición clara de motivos que justifiquen la solicitud.
- Especificación del apoyo requerido, incluyendo monto o descripción detallada, cuando aplique.
- Solicitudes presentadas por terceros: En caso de que el beneficiario no pueda realizar el trámite personalmente, un familiar o representante podrá presentar la solicitud, debiendo acreditar el parentesco o la representación legal mediante documento idóneo, como acta de nacimiento, carta poder simple, constancia médica o documento oficial equivalente.

2. Clasificación y valoración de la solicitud


- Una vez recibida la solicitud, el área receptora remite el expediente a la Tesorería Municipal, quien será responsable de su clasificación y análisis dentro de los dos días hábiles siguientes.
- La Tesorería Municipal realiza la valoración técnica del expediente y lo comunica al Presidente Municipal.
- Cuando se considere necesario, se podrá solicitar la elaboración de un estudio socioeconómico, como complemento para fundamentar la procedencia del apoyo y garantizar que se dirija a quienes más lo requieren.

3. Determinación sobre la procedencia del apoyo

- El Presidente Municipal resolverá sobre la autorización o negativa del apoyo solicitado, considerando la valoración técnica emitida por la Tesorería Municipal.
- La decisión se fundamentará en:
 - El cumplimiento de los objetivos establecidos en los lineamientos.
 - La disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.
 - La prioridad social y pertinencia del apoyo solicitado, asegurando transparencia y equidad.

4. Notificación y entrega del apoyo

Resolución positiva

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024-2027</i>	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1

- La Tesorería Municipal gestiona la entrega del apoyo autorizado y notifica al beneficiario a través de los medios de contacto proporcionados.
- La entrega se realiza en las oficinas de la Tesorería Municipal, donde el beneficiario deberá presentar:
 - Identificación oficial vigente.
 - Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal, indicando la fecha de recepción del apoyo.
- El beneficiario firmará un recibo que documente el apoyo otorgado y el monto, quedando registrado en el padrón de beneficiarios de la Tesorería Municipal para efectos de control y transparencia.
- Cada beneficiario podrá recibir un único apoyo por ejercicio fiscal, salvo casos extraordinarios debidamente justificados, los cuales deberán someterse nuevamente al procedimiento de revisión y aprobación.


Resolución negativa

- En caso de improcedencia, la Tesorería Municipal notificará al solicitante los motivos que llevaron a la negativa, entre los cuales pueden encontrarse:
 - Insuficiencia o agotamiento del techo presupuestal destinado a este concepto.
 - Documentación incompleta o incumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos.
 - Duplicidad del beneficio dentro del mismo ejercicio fiscal.

Este procedimiento asegura que los apoyos otorgados sean justos, transparentes y dirigidos a quienes más lo necesitan, garantizando un uso responsable de los recursos públicos del Municipio de Coyotepec, Puebla.

VIII. QUEJAS E INCONFORMIDADES

- Presentar por escrito ante la Contraloría Municipal dentro de cinco días hábiles.
- Contenido mínimo: nombre, domicilio o medio de notificación, descripción de los hechos y pruebas.
- La Contraloría analizará, iniciará y sustanciará procedimientos según Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, Administración 2024-2027	Clave: MCPCC/025-30
		Fecha de Elaboración Noviembre 20
		Núm. de revisión: 1

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos y Procedimiento para Otorgar Ayudas y Apoyos Sociales del Municipio de Coyotepec, Puebla, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Ayuntamiento y/o en los medios oficiales de difusión correspondientes.



SEGUNDO. Quedan abrogadas o derogadas todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en los presentes Lineamientos.

TERCERO. Para efectos administrativos y legales, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento suscribirán el presente documento, en cumplimiento de sus facultades legales y administrativas.

Publíquese y cúmplase.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 COYOTEPEC, PUE.
 2024 - 2027
 Víctor Martínez Barrea
 Presidente Municipal Constitucional del
 Municipio de Coyotepec, Puebla



SECRETARIA AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUEBLA 2024-2027
 José Arturo Gutiérrez Cruz
 secretario del Honorable Ayuntamiento
 de Coyotepec, Puebla